

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,  
ASOCAÑA, AZUCARI y PROCAÑA**

**CONVOCAN**

**A todos los cultivadores de caña de azúcar**, a que participen en la postulación de candidatos y elección de los integrantes del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar, de conformidad con el Decreto 013 de 2016 y Resolución 031 de 2016 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

**ELECCIONES:**

**FECHA:** Martes 4 de diciembre de 2018

**HORARIO:** de 8:00 AM a 4:00 PM

**LUGAR:** instalaciones de ASOCAÑA, ubicadas en la Calle 58 Norte No. 3N-15 de Cali, y de la Cámara de Comercio de Pereira ubicadas en Carrera 8 No. 23-09 Local 10.

**REPRESENTANTES A ELEGIR:** cuatro (4) directivos y sus respectivos suplentes, representantes de los cultivadores de caña de azúcar, para el periodo de dos (2) años, desde el 1 de Enero de 2019 hasta el 31 diciembre de 2020.

**INSCRIPCIONES DE PLANCHAS Y ELECTORES:**

**FECHA DE INSCRIPCIONES:** del 13 de noviembre a las 8:30 a.m. hasta las 5:00 p.m. del 27 de noviembre de 2018

**LUGAR:** Sedes de ASOCAÑA, AZUCARI y PROCAÑA

**REGLAMENTACIÓN:**

1- Inscripción de PLANCHAS: Las planchas de candidatos con indicación de principales y sus suplentes respectivos, deben presentar carta de aceptación por parte de los candidatos y cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su condición de cultivador, de conformidad con lo previsto en el presente reglamento
- b) No tener antecedentes penales, disciplinarios o fiscales.
- c) No formar parte de la Junta Directiva o demás órganos de administración de la entidad administradora, Asocaña, al momento de la elección ni durante el ejercicio del cargo.
- d) Acreditar al menos ciento veinte (120) horas de formación en la administración o gestión de empresas agropecuarias o pesqueras. Este requisito se entiende cumplido si se acredita título profesional, o título de tecnólogo o de técnico profesional en áreas agropecuarias o pesqueras, expedidos por instituciones de educación superior oficialmente reconocidas.

2- Para participar en las planchas y para ejercer el derecho al voto se debe acreditar la condición de cultivador/proveedor de caña de azúcar con la copia del contrato de compraventa de caña en mata, cuentas en participación o arrendamiento vigentes. Los

cultivadores que no tienen contrato, presentarán la última liquidación del ingenio comprador o el último certificado de retención en la fuente expedido por el ingenio para la declaración de renta, no antes de 18 meses de la fecha de elecciones.

3- Las personas jurídicas cultivadoras, además del contrato, presentarán su certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la empresa, con una antelación no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de elecciones, donde se señale expresamente su condición de CULTIVADOR DE CAÑA DE AZÚCAR, y que conste en su objeto social.

4- La inscripción se puede realizar personalmente o por correo, con la presentación o envío de los documentos indicados en los dos puntos anteriores.

5- La votación la hará directamente cualquiera de los representantes legales de la persona jurídica o la persona natural, que haya acreditado su condición de cultivador de caña de azúcar. Nadie se podrá hacer representar mediante poder.

6- El cultivador persona natural o jurídica que no se haya inscrito previamente en el periodo establecido, puede presentarse a votar el día de las elecciones, para lo cual debe acreditar su condición de cultivador cumpliendo los requisitos detallados en los numerales 2 y 3 de esta convocatoria.

7- El sitio de votación será la sede de Asocaña en Cali y la Cámara de Comercio de Pereira. Al momento de la inscripción se debe indicar la ciudad de votación, Cali o Pereira.

8- La elección se realizará mediante el sistema de cociente electoral y cada cultivador, persona natural o jurídica, tendrá derecho a un voto.

En la página ELECCIONES COMITÉ DIRECTIVO FEPA a la cual se ingresa a través del portal de Asocaña, [www.asocana.org](http://www.asocana.org), los cultivadores interesados en participar pueden, en el periodo de inscripciones, consultar la base de datos de electores, y verificar si se encuentran inscritos en la misma, y el lugar de votación registrado, en cuyo caso no es necesario cumplir procedimientos adicionales, ni entregar documentos de acreditación de cultivadores ante los gremios del Sector Azucarero, diferentes a los certificados de Cámara de Comercio de las Personas Jurídicas, los cuales si deben remitirse para registrar los representantes legales. Para quienes están registrados pero el lugar de votación no es el correspondiente, debe informar a alguno de los gremios para actualizar esta información. Para los cultivadores que no puedan disponer de este procedimiento o no tengan acceso a la red de internet, se mantiene vigente el sistema de inscripción descrito anteriormente.

Mayor información en los teléfonos 4877902- 6647902 ASOCAÑA Cali, 311 3837778 AZUCARI Pereira. 6644029 o 6644111 PROCAÑA Cali

Noviembre 1-18